



II Convocatoria del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación dirigida a las universidades españolas para participar en la Feria Internacional NAFSA 2016, en Denver (Colorado) del 29 de mayo al 3 de junio de 2016.

NAFSA (Association of International Educators) constituye el mayor escaparate universitario a nivel internacional. Es una asociación cuyo objetivo principal es la promoción de la educación, mediante el establecimiento de principios de buenas prácticas, proporcionando formación y oportunidades de desarrollo profesional y trabajo en red.

NAFSA promueve el intercambio de estudiantes y docentes desde y hacia los Estados Unidos de América, siendo la asociación líder en el campo de la educación internacional y el intercambio de estudiantes.

A través de sus diferentes publicaciones, programas de desarrollo y formación de los profesionales del sector y una red interna de profesionales, NAFSA se ha convertido en una de las asociaciones con más peso en la educación internacional en Estados Unidos. La asociación cuenta con más de 9.000 miembros repartidos por 50 estados de EE.UU. y en 55 países. Éstos trabajan repartidos en 3.500 colleges y universidades, con el fin de lograr la internacionalización de la oferta académica.

NAFSA también cuenta con una amplia red de miembros alrededor del mundo: centros educativos, asociaciones e instituciones, centros de investigación, organizaciones regionales, negocios diversos o grupos culturales. Los socios y patrocinadores de la organización se implican y colaboran en los programas y servicios de NAFSA; además, representantes de las embajadas y de los consulados de más de 100 países participan también en las actividades organizadas por la NAFSA.

Por ello y tras el importante éxito de participación cosechado en anteriores ediciones, el SEPIE considera de suma importancia la participación en la Feria NAFSA 2016, para estimular y promover, desde una perspectiva global, la internacionalización de la educación, y en particular la de la Educación Superior; contribuyendo además a aumentar y defender la calidad de la educación internacional, facilitando el contacto entre las personas interesadas en campos específicos de ese ámbito.

I. Ámbito de aplicación

Artículo 1.

El contenido de la presente convocatoria será de aplicación a las solicitudes de las universidades españolas que deseen participar en la Feria NAFSA 2016, que tendrá lugar en la ciudad de Denver (Colorado) del 29 de mayo al 3 de junio de 2016.

II. Objeto de la convocatoria

Artículo 2.

El objeto de la presente convocatoria es invitar a las universidades españolas a participar, por prelación en presentación de solicitudes en los términos que detalla la presente convocatoria, en la Feria NAFSA 2016 como parte del pabellón español, que se organizará de manera conjunta con ICEX España Exportación e Inversiones.

III. Requisitos

Artículo 3.

Podrán participar todas las universidades españolas públicas y privadas que presenten su solicitud dentro del plazo establecido en la presente convocatoria.

IV. Formas de participación

Artículo 4.

1. Las universidades pueden participar de manera individual o conjunta. En caso de participación conjunta, podrán formar parte del mismo stand hasta un máximo de tres universidades.
2. Aquellas universidades que decidan participar de forma conjunta a través de agrupaciones o asociaciones, tendrán prioridad para ser admitidas como participantes.

V. Coste de participación

Artículo 5.

1. Los costes de participación que deberán abonar cada una de las universidades españolas que participen en la Feria NAFSA 2016 son los siguientes:

Modalidades de participación	Precio por stand
CUOTA PLUS (para universidades que participan por 2º a 5º año)	3.111 €
CUOTA SUPER PLUS (para universidades que participan por 1º año)	2.800 €
CUOTA BASE (para universidades que participan por 6º año en adelante, se considera como año de inicio el 2008)	3.900 €

Si las universidades participan de manera conjunta, el coste se prorrateará entre las que integren dicho stand.

2. Las universidades que deseen compartir stand tendrán un coste extra de 150€ por universidad y deberán comunicarlo al SEPIE, en el formulario de solicitud, ya que el importe de la cuota varía en función de los años de participación y del número de universidades interesadas. En caso de compartir mesa, el uso y disfrute de la misma, así como el reparto de sus horas de utilización, serán un asunto privado entre los expositores, no mediando los organizadores en ello. No se permitirá la ocupación de otras que no tengan asignadas.
3. Durante el año 2016, SEPIE emitirá una convocatoria para la concesión de ayudas por la participación de las universidades españolas en ferias internacionales de ámbito educativo para aquellas universidades que hayan participado a través de SEPIE, que consistirá en la subvención de un porcentaje del coste del stand. Este porcentaje no será superior al 20%.

VI. Solicitudes

Artículo 6.

1. Las universidades que deseen participar deberán remitir completo el formulario, que se publica como Anexo I, mediante correo electrónico a promocion.uni@sepie.es. La remisión de dicho formulario supone la aceptación por parte de las universidades de las condiciones de participación y costes que se detallan en la presente convocatoria, comprometiéndose a cumplir todas las obligaciones que se deriven de la misma y en la normativa ferial.

2. El plazo para la admisión de solicitudes será de 10 días naturales desde la publicación de la presente convocatoria.
3. El orden de recepción de solicitudes quedará asegurado mediante hora y fecha de entrada de las solicitudes en la dirección de correo señalada en el apartado 1 y que se publicará en la Resolución de la presente convocatoria.

VII. Selección de las candidaturas

Artículo 7.

1. La evaluación y selección de las universidades españolas correrá a cargo del SEPIE aplicando el criterio de prelación en presentación de solicitudes. No obstante, aquellas universidades que decidan participar de forma conjunta a través de agrupaciones o asociaciones, tendrán prioridad para ser admitidas como participantes.
2. La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por la Unidad de Internacionalización de la Educación Superior Española del SEPIE:
 - a) Sólo se aceptarán las solicitudes recibidas en el plazo establecido.
 - b) Debido a la cantidad limitada de stands, las solicitudes serán atendidas por estricto orden de presentación de solicitudes. Una vez cumplido el plazo para la presentación de solicitudes, el SEPIE elaborará un listado con las universidades seleccionadas aplicando el criterio mencionado en el apartado 1 de este artículo.
3. El SEPIE publicará en su página web (<http://www.sepie.es>) en el apartado Internacionalización la Resolución para la participación en la Feria NAFSA 2016:
 - a) La Resolución indicará la adjudicación de las plazas atendiendo al orden de presentación de solicitudes recogiendo en primer lugar, las solicitudes de las universidades que decidan participar de manera conjunta y a continuación, las solicitudes para participar de manera individual, indicando en ambos casos, la fecha y hora de entrada de cada solicitud, así como el coste de participación.
 - b) Una vez publicada la Resolución y en el plazo de 15 días naturales desde su publicación, las universidades seleccionadas deberán hacer una única transferencia por el total del coste de participación al SEPIE para confirmar su participación en la misma.
 - c) De no realizarse el pago indicado anteriormente en el plazo señalado, se entenderá que la universidad desiste en su participación, procediéndose en ese caso a recabar el pago de la universidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas.

- d) La universidad que después de haber abonado el coste de participación en la Feria renuncie a participar, perderá el 100% abonado. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, el SEPIE se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la universidad y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

VIII. Efectos y carácter vinculante de la convocatoria

Artículo 8.

1. La disponibilidad presupuestaria máxima para los gastos de alquiler de espacio y decoración de la Feria NAFSA 2016 es de 110.000€ con cargo a la aplicación presupuestaria 18.102.144B.22615 del Presupuesto de Gastos del SEPIE.
2. Las universidades que participen en la presente convocatoria estarán obligadas al cumplimiento de todos los requisitos, plazos, condiciones generales y de financiación indicadas en ella.
3. En el caso de anulación de la participación de SEPIE o ICEX en la Feria por causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, este Organismo no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las universidades.

IX. Organización del Pabellón

Artículo 9. Organización del pabellón

1. Las normas de organización del Pabellón serán las establecidas por ICEX en su convocatoria publicada el 4 de febrero de 2016.
2. El mantenimiento del Pabellón (limpieza, electricidad, etc.) estarán incluidos dentro del coste del stand. Adicionalmente ICEX y/o SEPIE podrán remitir circulares incluyendo otros servicios.
3. Los servicios indicados explícitamente en las circulares, tanto de limpieza, agua (en su caso), vigilancia (en su caso) y electricidad, desde la inauguración de la Feria hasta su clausura, serán contratados directamente por el ICEX con el Recinto Ferial o con empresas locales especializadas.
4. Durante el desarrollo de la Feria los expositores serán los únicos responsables de sus stands y, por tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias. SEPIE e ICEX declinan toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas. Los expositores tienen la obligación de mantener su stand limpio y en orden durante todo el evento.

Artículo 10. Decoración

1. La decoración básica será uniforme para todos los stands del Pabellón.
2. En su espacio cada empresa podrá utilizar su propio logotipo, carteles y material promocional, siempre que no altere la imagen del conjunto del Pabellón ni su distribución. No obstante, deberá respetarse el espacio reservado a los identificadores del mismo y no colocar sobre los mismos, material promocional alguno. SEPIE e ICEX se reservan el derecho de supervisar previamente toda actuación individual de las empresas expositoras.
3. Cada una de las empresas recibirá información detallada de la decoración del Pabellón y de los elementos de exposición. Todo aquel requerimiento que no se encuentre contemplado en dicha dotación, deberá ser aprobado previamente por el ICEX y será a cargo del expositor.

Artículo 11. Transporte de material.

1. El ICEX España Exportación e Inversiones seleccionará, mediante el correspondiente concurso, al operador de transporte que se encargará de la realización del transporte de las muestras con destino a la feria.
2. El operador de transporte, con la aprobación previa del ICEX, remitirá a los expositores las instrucciones de transporte, pudiendo el expositor adherirse a las mismas o realizar el transporte de sus muestras con otra empresa de su elección, si bien es necesario utilizar los servicios del operador del transporte oficial para ser beneficiario de la cofinanciación concedida por el ICEX.
3. Las muestras objeto del transporte deberán ser exhibidas en su totalidad en el stand de la universidad dentro del pabellón oficial.
4. La ayuda prevista para el transporte de las muestras a exponer será el 50 % de ida (desde el almacén que indique el operador de transporte oficial, a pie de stand / almacén del operador de transporte oficial).

La ayuda no incluye seguros, ni en su caso aranceles, ni gastos de importación definitiva.

5. El coste de las muestras no expuestas o el exceso de muestras objeto del transporte serán a cargo del expositor.

6. El operador de transporte adjudicatario del concurso y el expositor pasarán en su caso a establecer la relación jurídica correspondiente para el transporte de las muestras que, de realizarse, el ICEX presumirá aceptada y asumida por ambas partes. El operador de transporte será el único responsable de las posibles contingencias que puedan producirse como consecuencia del transporte de las muestras, tales como daños, robos, o entrega fuera de plazo, motivo por el cual éste estará obligado a que todas las muestras viajen debidamente aseguradas.
7. Asimismo, los expositores tendrán la obligación de estar presentes en el stand en el día y horas que el ICEX establezca, con objeto de recibir las muestras, siendo de su entera responsabilidad las contingencias que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.
8. Condiciones para percibir la cofinanciación del gasto de transporte:
 - a) Obligatoriedad de usar los servicios del operador de transporte seleccionado.
 - b) Al objeto de estimar el volumen de las muestras a transportar, y una vez comunicados a las empresas admitidas a participar en la Feria los metros cuadrados que les han sido adjudicados, se les dará oportunamente un plazo para enviar a ICEX la siguiente información: packing list y ficha de transporte de las muestras a exponer en la Feria, cuyo modelo les será previamente remitido. Esta información debe coincidir con las cantidades transportadas y expuestas en el stand.
 - c) El packing list deberá detallar todos los productos entregados al operador de transporte seleccionado. El expositor será responsable de todas aquellas contingencias derivadas de la inclusión de productos no especificados en el packing list, incluidas las penalizaciones aduaneras a que pudieran dar lugar.
 - d) El operador de transporte seleccionado está autorizado por ICEX a no transportar los productos (o equipos) en caso de existir discrepancia entre las informaciones facilitadas previamente y las muestras efectivamente entregadas. Si a pesar de todos estos requisitos se comprobara en la Feria que las muestras expuestas no se corresponde con la información facilitada por la empresa expositora, ICEX no cofinanciará el transporte, debiendo el expositor abonar la totalidad del importe del mismo directamente al operador de transporte seleccionado.
 - e) Número de envíos: El operador de transporte establecerá una única fecha límite de grupaje de ida, que habrá sido comunicada con anterioridad a los expositores, realizándose, por tanto, un único envío de las muestras.

- f) Embalaje: Las muestras deberán ir embaladas de acuerdo con las indicaciones del operador de transporte seleccionado, que previamente habrán sido aprobadas por ICEX.
- g) Seguro: Es obligatorio que todas las muestras vayan aseguradas por su valor real. Este gasto será por cuenta del expositor, que podrá contratar la póliza, bien con la aseguradora propuesta por el operador de transporte seleccionado o bien con cualquier otra compañía de seguros. El seguro deberá contratarse hasta destino final de las muestras. El ICEX, en ningún caso cofinanciar el seguro, ni los aranceles si los hubiera, ni gastos de importación definitiva.

El ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores, por lo que cualquier reclamación o indemnización por daños y perjuicios que el ICEX tuviera que soportar a causa del incumplimiento de los expositores, será repercutido a éstos en debida forma.

- 9. Recepción de las mercancías: ICEX comunicará a los expositores el día y la hora de recepción de las muestras, siendo de obligación de los expositores estar presentes en el stand en el día y horas que el ICEX establezca, y siendo de su entera responsabilidad las contingencias que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.

Artículo 12. Seguro de responsabilidad civil.

- 1. Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros en que pudieran incurrir como consecuencia de su participación en la Feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias, incluida la contratación de un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial.
- 2. SEPIE e ICEX declinan toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores.
- 3. El Recinto Ferial no responde de los eventuales robos o daños personales o materiales a los expositores o sus mercancías durante el desarrollo de la feria.

Artículo 13. Otras condiciones de participación

- 1. Durante la celebración de la Feria, los expositores deberán respetar las siguientes normas:
 - a) Presentarse en el día y la hora indicados explícitamente en las circulares por SEPIE y/o ICEX para la recepción, desembalaje y colocación de la mercancía y ultimar la decoración de su stand con la antelación suficiente a la inauguración de la Feria, que como norma general será con 24 horas de antelación. La mercancía que no quede recepcionada, desembalada y colocada en tiempo por la empresa expositora, no será abierta ni colocada en el stand, quedando custodiada en un almacén ferial cuyos gastos serán por cuenta del

expositor. Cualquier otro gasto relativo a una segunda entrega en stand, desembalaje, recogida de cajas, etc., será por cuenta de la empresa expositora.

- b) Atender su stand todos los días de la feria y durante todo el horario de apertura de la misma, que les será convenientemente comunicado por el SEPIE y/o ICEX.
 - c) Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la Feria y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos.
2. ICEX facilitará a SEPIE, quien lo reenviará a las universidades participantes cualquier normativa que afecte al expositor.

X. Recursos

Artículo 14.

Contra la presente convocatoria, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, regulado en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la fecha de la presente publicación, ante el Presidente del Organismo Autónomo, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, a 28 de marzo de 2016.

El Director

Pablo Martín González

ANEXO I

SOLICITUD DE ASISTENCIA NAUSA 2016

RÓTULO DE STAND: (Se refiere a la denominación comercial con la que se desea aparecer en el stand)	
--	--

MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

Individual

Conjunta

En caso de participación conjunta indique con qué universidad/es participa

DATOS DE LA EMPRESA:

RAZÓN SOCIAL

NIF

DIRECCIÓN

CP

CIUDAD

PROVINCIA

TELÉFONO

FAX

E-MAIL DE LA EMPRESA

WEB

PERSONA DE CONTACTO

DATOS A EFECTOS DE FACTURACIÓN (Si son diferentes a los anteriores):

RAZÓN SOCIAL

**NOMBRE DE LA PERSONA A LA
QUE DEBE DIRIGIRSE LA FACTURA:**

NIF

DIRECCIÓN

CP

POBLACIÓN

PROVINCIA

REPRESENTANTE EN LA FERIA:

NOMBRE

DIRECCIÓN

TELÉFONO

FAX

E-MAIL

HA PARTICIPADO EN EDICIONES ANTERIORES DE LA FERIA:

Nº VECES

SOLICITUD CUMPLIMENTADA POR:

NOMBRE

CARGO

FECHA

FIRMA Y SELLO

Sólo se aceptarán aquellas solicitudes que estén **COMPLETAMENTE** cumplimentadas, que sean legibles y estén acompañadas de todos los documentos que en la convocatoria se les solicita.